

JURISDICCION

28

MINISTERIO DE GOBIERNO

INDICE

Política del Ministerio De Gobierno.....	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	7
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	8
Programas Por Unidad Ejecutora	9
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	10
Unidad Ejecutora 2180 Ministerio de Gobierno.....	10
Programa 1. Actividades Centrales Ministerio De Gobierno.....	10
Unidad Ejecutora 167 Dir. Gal. de Asuntos Legislativos.....	12
Programa 42 Coordinación Institucional.....	12
Unidad Ejecutora 663 Dir. Gal. De Empleo.....	15
Programa 50. Registro De Actividades Económicas.....	15
Programa 52. Conducción Y Administración De Programas De Empleo.....	17
Programa 53. Servicios De Rubrica Y Registro.....	21
Unidad Ejecutora 699 Subsecretaría De Trabajo, Industria Y Comercio.....	25
Programa 51. Resolución De Conflictos Individuales Y Colectivos.....	25
Unidad Ejecutora 765 Dir. Gal. Protección Del Trabajo.....	28
Programa 54. Protección De Trabajo.....	28
Programa 55. Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral.....	31
Unidad Ejecutora 2155 Subsecretaria De Gobierno	34
Programa 9. Actividades Comunes a los Prog. 20 Y 75.....	34
Unidad Ejecutora 2803 Dir. Gal. Relaciones Con Las Provincias Y Municipios	36
Programa 75. Cooperación Con Provincias Y Municipios.....	36
Unidad Ejecutora 2804 Subs. Reforma Política y Asuntos Legislativos.....	39
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 22, 42 Y 80	39
Unidad Ejecutora 2805 Subs. Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana.....	42
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 43 y 44.....	42
Unidad Ejecutora 2806 Upe Puerto De Buenos Aires	45
Programa 16. Puerto de Buenos Aires.....	45

Unidad Ejecutora 2807 Subsecretaría De Articulación Y Fortalecimiento De Gestión.....	48
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	48
Unidad Ejecutora 2808 Dir. Gral. Articulación Territorial	50
Programa 28. Articulación Interinstitucional	50
Unidad Ejecutora 2809 Dir. Gral. Estrategia Y Fortalecimiento Territorial	52
Programa 29. Estrategias de Accesibilidad	52
Unidad Ejecutora 5013 U.P.E Cuenca Matanza-Riachuelo.....	55
Programa 77. U.P.E Cuenca Matanza-Riachuelo	55
Unidad Ejecutora 8993 Dir. Gral. Progr. de Cooperación Interjurisdiccional y Representaciones de La Ciudad	58
Programa 44. Cooperación Interjurisdiccional y Representaciones de La Ciudad.....	58
Unidad Ejecutora 9606 Dir. Gral. Seguimiento Organismos Control y Acceso a la Información	61
Programa 80. Seguimiento Organismos de Control y Acceso a la Información..	61
Unidad Ejecutora 9612 Dir. Gral. Reforma Política Y Electoral	63
Programa 22. Gestión Electoral	63
Unidad Ejecutora 9711 Dir. Gral. Negociaciones Laborales	66
Programa 56. Promoción De Las Negociaciones Laborales	66
Unidad Ejecutora 9935 Dir. Gral. Registro Civil y Capacidad de las Personas	70
Programa 20. Certificación De la Identidad y Capacidad de las Personas.....	70
Unidad Ejecutora 9994 Dir. Gral. Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencias.....	74
Programa 43. Asuntos Interjurisdiccionales Y Transferencias De Competencias	74

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	77
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.....	78
Programas Por Unidad Ejecutora	79
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	80
Unidad Ejecutora 2199 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	80
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico.....	80

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el

Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministerio de Gobierno tiene como misiones y funciones las de coordinar las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios, así como definir y supervisar la implementación de políticas públicas interjurisdiccionales para la Región Metropolitana de Buenos Aires.

También le corresponde coordinar las relaciones con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como impulsar la reforma política distrital, y la elaboración de políticas públicas que impliquen transferencias de competencias entre la Nación y la Ciudad, en pos de la defensa de la autonomía de la CABA.

Asimismo, corresponde al Ministerio de Gobierno promover y diseñar acciones que faciliten el libre acceso a la información pública, generando políticas de gobierno abierto y participación ciudadana.

El Ministerio de Gobierno tiene a su cargo a través de la Dirección General del Registro Civil, la registración de todo hecho o acto jurídico que, de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas.

En materia de relaciones con las Provincias y los Municipios, es objetivo primordial del Ministerio revalorizar la condición que tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el fomento de políticas públicas que resulten en intereses comunes a la Ciudad y al resto de las jurisdicciones del país, coordinando con las distintas áreas del Gobierno las actividades a desarrollar en las mismas con el objetivo de difundir y promocionar en todo el país los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y de todo otro de interés para la Ciudad.

El Ministerio de Gobierno ejerce el poder de policía en materia laboral y articula las políticas de empleo y seguridad social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

En este marco, la política presupuestaria del Ministerio prevé para el año 2019:

- Fomentar las relaciones de la CABA con el resto del país, a través de la implementación de actividades de distinta especie, desde lo cultural, artístico, educativo, o de todo otro interés común a la Ciudad y el resto de la Jurisdicciones del País.

- Impulsar las acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país.

- Difundir la cultura y el turismo de la CABA a través de espacios de atención en distintas provincias con el fin de promover actividades de intercambio, difundir acciones de la Ciudad y brindar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distritos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la CABA.

- Coordinar el accionar de los representantes de la CABA en los organismos interjurisdiccionales que integren y fortalecer el rol de la CABA en los organismos de coordinación de políticas federales de los que forme parte, mediante tareas de asistencia, capacitación y coordinación de la actividad de los representantes en los Consejos Federales que son de su competencia a fin de identificar oportunidades y alertas que permitan mejorar el posicionamiento de la Ciudad respecto de políticas públicas a nivel Federal.

- Continuar con el proceso de modernización iniciado en la Dirección General del Registro Civil, en materia de ajuste de procesos estableciendo nuevos sistemas de gestión y seguimiento de trámites, con el objeto de brindar celeridad y aplicar tecnologías más eficaces a los procedimientos con especial atención en el resguardo de la información.

- Articular y coordinar el accionar de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a las actividades a realizar en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 28.0.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Matanza-Riachuelo (ACUMAR). Dentro de las acciones a llevar a cabo se prevé continuar con la sistematización y difusión de toda la información y documentación relacionada con la gestión de la CABA en la ACUMAR y con el PISA, como así también coordinar las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca.

- Posicionar a la CABA como una de las ciudades referente en gestión de gobierno. Liderar desde la ciudad la agenda metropolitana y contribuir al diseño de políticas públicas coordinadas entre CABA, Nación y PBA.

- Asegurar la representación de la Ciudad en entornos de gestión y toma de decisión que involucren organismos interjurisdiccionales, autárquicos, demás organizaciones.

- Poner en marcha la instrumentación de normativa en materia de reforma política y electoral que sea aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

- Avanzar con la implementación del Plan de Transparencia Activa establecido en Ley de Acceso a la Información Pública. -

- Fortalecer y profundizar los canales de comunicación entre el Gobierno de la Ciudad y el Puerto de Buenos Aires, con el fin de lograr el desarrollo de los potenciales de cada área con competencia específica dentro del territorio portuario y zonas lindantes.

- Participar en la formulación de políticas de control de las normas vinculadas con la protección y regulación laboral, ejerciendo el poder de policía de trabajo, articulando la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Articular con las áreas de Gobierno acciones destinadas a canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
28						MINISTERIO DE GOBIERNO	1.055.038.325	0	114.215.107	9.700.000	0	0	1.178.953.432
28	0	0	2180	0	0	MINISTERIO DE GOBIERNO	93.590.061	0	0	0	0	0	93.590.061
28	0	0	2180	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO	93.590.061	0	0	0	0	0	93.590.061
28	0	0	167	0	0	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	14.189.119	0	0	0	0	0	14.189.119
28	0	0	167	42	0	COORDINACION INSTITUCIONAL	14.189.119	0	0	0	0	0	14.189.119
28	0	0	663	0	0	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	33.435.951	0	21.509.200	0	0	0	54.945.151
28	0	0	663	50	0	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	6.501.203	0	1.869.600	0	0	0	8.370.803
28	0	0	663	52	0	CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	18.338.367	0	17.229.600	0	0	0	35.567.967
28	0	0	663	53	0	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	8.596.381	0	2.410.000	0	0	0	11.006.381
28	0	0	699	0	0	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	70.230.822	0	51.163.624	1.500.000	0	0	122.894.446
28	0	0	699	51	0	RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS	70.230.822	0	51.163.624	1.500.000	0	0	122.894.446
28	0	0	765	0	0	DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO	76.505.560	0	28.788.108	4.000.000	0	0	109.293.668
28	0	0	765	54	0	PROTECCION DE TRABAJO	63.339.268	0	18.720.858	1.000.000	0	0	83.060.126
28	0	0	765	55	0	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	13.166.292	0	10.067.250	3.000.000	0	0	26.233.542
28	0	0	2155	0	0	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	27.852.072	0	0	0	0	0	27.852.072
28	0	0	2155	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 75	27.852.072	0	0	0	0	0	27.852.072
28	0	0	2803	0	0	DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.502.478	0	0	0	0	0	9.502.478
28	0	0	2803	75	0	COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.502.478	0	0	0	0	0	9.502.478
28	0	0	2804	0	0	SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	13.203.371	0	0	0	0	0	13.203.371
28	0	0	2804	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80	13.203.371	0	0	0	0	0	13.203.371
28	0	0	2805	0	0	SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA	26.382.335	0	0	0	0	0	26.382.335
28	0	0	2805	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44	26.382.335	0	0	0	0	0	26.382.335
28	0	0	2806	0	0	UPE PUERTO DE BUENOS AIRES	10.567.563	0	0	0	0	0	10.567.563
28	0	0	2806	16	0	PUERTO DE BUENOS AIRES	10.567.563	0	0	0	0	0	10.567.563
28	0	0	2807	0	0	SUBSECRETARIA DE ARTICULACION Y FORTALECIMIENTO DE GESTION	7.087.860	0	0	0	0	0	7.087.860
28	0	0	2807	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 28 Y 29	7.087.860	0	0	0	0	0	7.087.860
28	0	0	2808	0	0	DIRECCION GENERAL ARTICULACION TERRITORIAL	4.821.995	0	0	0	0	0	4.821.995
28	0	0	2808	28	0	ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL	4.821.995	0	0	0	0	0	4.821.995
28	0	0	2809	0	0	DIRECCION GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	5.780.995	0	0	0	0	0	5.780.995
28	0	0	2809	29	0	ESTRATEGIAS DE ACCESIBILIDAD	5.780.995	0	0	0	0	0	5.780.995
28	0	0	5013	0	0	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO	81.525.321	0	0	0	0	0	81.525.321
28	0	0	5013	77	0	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO	81.525.321	0	0	0	0	0	81.525.321
28	0	0	8993	0	0	DIR.GRAL.PROG. DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD	48.068.896	0	0	0	0	0	48.068.896
28	0	0	8993	44	0	COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD	48.068.896	0	0	0	0	0	48.068.896
28	0	0	9606	0	0	D.G.SEGUIIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACION	20.773.738	0	0	0	0	0	20.773.738
28	0	0	9606	80	0	SEGUIIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACION	20.773.738	0	0	0	0	0	20.773.738
28	0	0	9612	0	0	D.G.REFORMA POLITICA Y ELECTORAL	23.137.382	0	0	0	0	0	23.137.382
28	0	0	9612	22	0	GESTION ELECTORAL	23.137.382	0	0	0	0	0	23.137.382
28	0	0	9711	0	0	DIRECCION GENERAL NEGOCIACIONES LABORALES	11.201.441	0	0	0	0	0	19.705.616
28	0	0	9711	56	0	PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	11.201.441	0	8.504.175	0	0	0	19.705.616
28	0	0	9935	0	0	DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	368.996.186	0	4.250.000	4.200.000	0	0	377.446.186
28	0	0	9935	20	0	CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	368.996.186	0	4.250.000	4.200.000	0	0	377.446.186
28	0	0	9994	0	0	DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	8.185.179	0	0	0	0	0	8.185.179
28	0	0	9994	43	0	ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	8.185.179	0	0	0	0	0	8.185.179

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Gobierno

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa							Otros Ordenamientos Escalaforarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM						TIC
28	0	0	MINISTERIO DE GOBIERNO	0	2	72	1	380	64	19	0	0	1	0	0	539
28	0	0	167 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
28	0	0	663 DIRECCION GENERAL DE EMPLEO	0	0	3	0	30	0	0	0	0	0	0	0	33
28	0	0	699 SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	29	0	10	0	0	0	0	0	39
28	0	0	765 DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO	0	1	0	0	28	62	0	0	0	0	0	0	91
28	0	0	2155 SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
28	0	0	2180 MINISTERIO DE GOBIERNO	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
28	0	0	2803 DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
28	0	0	2804 SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
28	0	0	5013 UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
28	0	0	8993 DIR.GRAL.PROG. DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
28	0	0	9606 D.G.SEGUIIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACION	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
28	0	0	9711 DIRECCION GENERAL NEGOCIACIONES LABORALES	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4
28	0	0	9935 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	0	1	66	1	264	2	7	0	0	1	0	0	342
28			Total Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO	0	2	72	1	380	64	19	0	0	1	0	0	539

(1) Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

- AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas
- AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social
- ACI. Atención al Ciudadano
- EME. Emergencias
- GGU. Gestión Gubernamental
- IVE. Inspección y Verificación
- SGM. Servicios Generales y Mantenimiento
- TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							TOTAL
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	
28						MINISTERIO DE GOBIERNO	1.178.953.432
28	0	0	2180	0	0	MINISTERIO DE GOBIERNO	93.590.061
28	0	0	2180	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO	93.590.061
28	0	0	167	0	0	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	14.189.119
28	0	0	167	42	0	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	14.189.119
28	0	0	663	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	54.945.151
28	0	0	663	50	0	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	8.370.803
28	0	0	663	52	0	CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	35.567.967
28	0	0	663	53	0	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	11.006.381
28	0	0	699	0	0	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	122.894.446
28	0	0	699	51	0	RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS	122.894.446
28	0	0	765	0	0	DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO	109.293.668
28	0	0	765	54	0	PROTECCION DE TRABAJO	83.060.126
28	0	0	765	55	0	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	26.233.542
28	0	0	2155	0	0	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	27.852.072
28	0	0	2155	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 75	27.852.072
28	0	0	2803	0	0	DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.502.478
28	0	0	2803	75	0	COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.502.478
28	0	0	2804	0	0	SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	13.203.371
28	0	0	2804	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80	13.203.371
28	0	0	2805	0	0	SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA	26.382.335
28	0	0	2805	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44	26.382.335
28	0	0	2806	0	0	UPE PUERTO DE BUENOS AIRES	10.567.563
28	0	0	2806	16	0	PUERTO DE BUENOS AIRES	10.567.563
28	0	0	2807	0	0	SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN	7.087.860
28	0	0	2807	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 28 Y 29	7.087.860
28	0	0	2808	0	0	DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL	4.821.995
28	0	0	2808	28	0	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	4.821.995
28	0	0	2809	0	0	DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	5.780.995
28	0	0	2809	29	0	ESTRATEGIAS DE ACCESIBILIDAD	5.780.995
28	0	0	5013	0	0	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO	81.525.321
28	0	0	5013	77	0	UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO	81.525.321
28	0	0	8993	0	0	DIR.GRAL.PROG. DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD	48.068.896
28	0	0	8993	44	0	COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD	48.068.896
28	0	0	9606	0	0	D.G.SEGUIIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20.773.738
28	0	0	9606	80	0	SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20.773.738
28	0	0	9612	0	0	D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL	23.137.382
28	0	0	9612	22	0	GESTION ELECTORAL	23.137.382
28	0	0	9711	0	0	DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIACIONES LABORALES	19.705.616
28	0	0	9711	56	0	PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	19.705.616
28	0	0	9935	0	0	DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	377.446.186
28	0	0	9935	20	0	CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	377.446.186
28	0	0	9994	0	0	DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	8.185.179
28	0	0	9994	43	0	ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS	8.185.179

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Actividades Centrales comprende acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo. La Unidad de Auditoría Interna realiza tareas de fiscalización interna teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE GOBIERNO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	44.365.311
Personal Permanente	26.369.236
Personal Transitorio	8.784.621
Asignaciones familiares	40.027
Asistencia social al personal	657.500
Gabinete de autoridades superiores	8.513.927
Bienes de consumo	500.625
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	199.375
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	201.250
Servicios no personales	48.114.125
Servicios básicos	8.351.318
Alquileres y derechos	2.962.570
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.414.850
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.938.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.013.767
Pasajes, viáticos y movilidad	343.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	210.000
Maquinaria y equipo	210.000
Transferencias	400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	400.000
TOTAL	93.590.061

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 42.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

El rol principal del programa, a través de su Unidad Ejecutora, es constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA.

De acuerdo a lo descrito, las acciones propias consisten en:

- Coordinar las relaciones con el Poder Legislativo.
- Administrar la documentación proveniente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizar las evaluaciones respecto de las áreas de incumbencia correspondientes y remitirla a sus efectos.
- Controlar y realizar el seguimiento de actuaciones y procesos de expedientes en dependencias del Poder Ejecutivo, procurando la observancia de los plazos correspondientes.
- Realizar seguimientos de actuaciones en comisiones, sesiones, audiencias, asuntos entrados y toda información relevante en la legislatura de la CABA.
- Remitir la documentación relacionada con la actividad legislativa proveniente del Poder Ejecutivo, a la Legislatura de la CABA.
- Colaborar con las distintas dependencias del GCABA con relevamiento de información legislativa y/o normativa que solicitasen para determinada acción.
- Colaborar en el dictado de leyes que sean necesarias para la acción de gobierno, y en las respuestas del Ministro a pedidos de informes formulados por la Legislatura de la Ciudad.
- Remitir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires todo informe respecto del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 42.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DESCRIPCIÓN:
<p>estado de situación en cuanto a la aplicación de distintas leyes, que deban realizar reparticiones del ejecutivo en forma periódica, procurando la observancia de los plazos respectivos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollar propuestas de capacitación legislativa para estudiantes y graduados universitarios mediante el contacto con centros de estudios y afines. <p>Dentro de las acciones concretas se prevé para el año 2019, dos publicaciones con información recopilada y trabajada por esta Dirección General.</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía Parlamentaria: Contará con información que hace al funcionamiento político y administrativo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires- Anuario Legislativo 2018: El anuario resulta de un análisis pormenorizado de la actividad legislativa desarrollada por los Diputados de la Ciudad de Buenos Aires el año parlamentario anterior.

Programa: 42 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.159.823
Personal Permanente	7.459.706
Asignaciones familiares	18.291
Asistencia social al personal	137.044
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	257.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.500
Otros bienes de consumo	115.000
Servicios no personales	4.706.796
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.689.796
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	640.000
Pasajes, viáticos y movilidad	112.000
Otros servicios	221.000
Bienes de uso	65.000
Maquinaria y equipo	65.000
TOTAL	14.189.119

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 50.REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos de parte de los solicitantes que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N° 2.216) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N° 265).

Asimismo, y como objetivo final, el de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar un informe detallado de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo. Será necesaria la comunicación efectiva y habitual con Gerencia Operativa de Políticas de Empleo, dependiente de la Dirección General de Empleo, para el análisis conjunto de la oferta y demanda laboral que sirva como sustento del diseño e implementación de programas y/o acciones de empleo en el ámbito de la CABA.

Además, se continúa trabajando en el avance del registro y análisis de datos de empleo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Observatorio de Empleo". El mismo cuenta con un sistema de información construido a partir de la vinculación de diversos registros administrativos adaptados para usos estadísticos, con el objetivo de elaborar un conjunto de indicadores para el análisis estructural y dinámico del empleo, de los empleadores, trabajadores y ámbito tanto Sector Empresario Comercio, como Sindical, orientado a la toma de decisiones en el desarrollo de las acciones llevadas a cabo por la Subsecretaria y sus competencias.

Programa: 50 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.501.203
Personal Permanente	5.626.542
Personal Transitorio	745.213
Asignaciones familiares	32.690
Asistencia social al personal	96.758
Bienes de consumo	100.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Servicios no personales	1.569.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.569.600
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	8.370.803

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática de empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil, trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres;
- Jóvenes desocupados, subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal, residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Adultos mayores de 40 años

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas. Datos estadísticos indican que jóvenes y mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente las personas residentes en las Comunas de la zona Sur de la CABA (Comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación general.

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General son:

- Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral (empleabilidad).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

- Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Promoción de las herramientas de empleabilidad

- Autorización de trabajo artístico a niños y niñas;

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral, en ellos se realiza atención a los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de profesionales especializados, y capacitación (ofrecida por diferentes organismos públicos, sindicales y empresariales). Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el gobierno Nacional y el área de educación no formal del Ministerio de Educación de la Ciudad. En relación a los programas articulados con nación, los mismos consisten en la percepción de un beneficio económico otorgado a la población beneficiada y la posibilidad de acceder a diferentes herramientas para el trabajo (EPT, PIL, PIL/EMPLAMNE, FP, PEI, Terminalita educativa, CIT, Club de empleo Joven)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Otra de las actividades que realiza la DGEMP, desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, es otorgar autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la legislación: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de la Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola en 2019 anual y alternadamente con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General de Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Programa: 52 CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.303.331
Personal Permanente	12.877.274
Personal Transitorio	3.589.554
Asignaciones familiares	18.290
Asistencia social al personal	273.431
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	2.767.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	562.000
Textiles y vestuario	280.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.104.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	361.000
Productos de minerales no metálicos	155.000
Productos metálicos	110.000
Otros bienes de consumo	195.000
Servicios no personales	13.717.636
Servicios básicos	35.036
Alquileres y derechos	1.090.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	935.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.639.600
Pasajes, viáticos y movilidad	1.150.000
Otros servicios	868.000
Bienes de uso	780.000
Maquinaria y equipo	780.000
TOTAL	35.567.967

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	31.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 53.SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley 265°, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de los empleadores de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. Asimismo, llevar el registro de los dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral

En virtud a lo mencionado se impulsa asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena (Ley N° 12.713)

Son las solicitudes de inscripción al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio para Empresarios, Talleristas Intermediarios e Intermediarios.

Cabe destacar, que este registro cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando realizar la actividad conforme a las normas preestablecidas.

Se considera Trabajo a Domicilio al que se realiza por cuenta ajena en la vivienda de un obrero o en un local por él elegido para un patrono, intermediario o tallerista; aun cuando en la realización del trabajo participen los miembros de la familia del obrero, un aprendiz o un ayudante extraño a la misma. En la vivienda o local de un tallerista entendiéndose por tal el que hace elaborar, por obreros a su cargo mercaderías recibidas de un patrono o intermediario o mercaderías adquiridas por el para las atareas accesorias a las principales que se hace por cuenta ajena.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 53.SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En establecimientos de beneficencia, de educación o corrección.

Este programa cubre también, los trámites de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución emitiéndose las correspondientes libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12.713 y concordantes.

Rúbrica de Documentación Laboral

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación de lo proyectado para el año 2018, los tramites que están sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades una " digital" y otra "manual" (Resolución N° 2623/SSTIYC/2017 y su normativa reglamentaria Disposición N° 676/DGEMP/2017 Anexos I, II, III).

En relaciona a ello se detallan a continuación libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral desarrollados en este Programa:

- Libro Especial de Sueldos y Jornales (Artículo 52 de la Ley N° 20.744) para todos aquellos empleadores con menos de 10 (diez) trabajadores.

- Libro para la actividad agraria

- Libros de Viajantes de Comercio- Libro de Trabajo a domicilio/Libretas de Trabajo a Domicilio

- Libro de Registros de Horas suplementarias/ Libretas de horas suplementarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 53.SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

- Libro de Peluqueros
 - Libro para la pequeña y mediana industria
 - Libro de órdenes para los trabajadores de casa de renta/ Libreta de trabajadores de casa de renta
 - Libro de altas y bajas para la actividad de la sanidad
 - Libro de altas y bajas para la actividad gastronómica
 - Libros para la actividad bancaria/ Horas Extras
 - Obleas de transporte
 - Planillas de horario personal femenino
 - Registro de una sección particular del libro especial del Srt 52 Ley 20.744 sobre registros de empresas con prestación de servicios eventuales
 - Toda otra documentación a rubricar que en un futuro la Ley de fondo o Convenio Colectivo de Trabajo establezcan.
- Documentación Laboral Sujeta a Rubricar en Modalidad Digital.
- Libro especial de sueldos y jornales (artículo 52 de la Ley N° 20.744). Para todos aquellos empleadores que posean en su nómina de personal más de 10 (diez) trabajadores.
- Toda la documentación laboral presentada para su rúbrica deberá contener y/o cumplir con los requisitos que las normas laborales dispongan para cada caso.

Programa: 53 SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.596.381
Personal Permanente	6.098.180
Personal Transitorio	2.338.015
Asignaciones familiares	32.300
Asistencia social al personal	127.886
Bienes de consumo	560.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	1.850.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.850.000
TOTAL	11.006.381

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	70.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 51.RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2019 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N ° 265 " Competencias de la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires".

Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Además este programa suma la actividad de "vinculación con el ámbito empresarial y productivo" que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas, y eventos de vinculación con el sector productivo de la Ciudad para promover las actividades y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 51.RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y
COLECTIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

DESCRIPCIÓN:

programas de la Subsecretaria en materia laboral.

Programa: 51 RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.626.593
Personal Permanente	20.036.841
Personal Transitorio	11.650.258
Asignaciones familiares	149.568
Asistencia social al personal	530.911
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	5.459.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	355.150
Textiles y vestuario	287.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.299.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.190.000
Productos de minerales no metálicos	567.500
Productos metálicos	510.000
Otros bienes de consumo	1.250.000
Servicios no personales	79.461.453
Servicios básicos	6.546.263
Alquileres y derechos	28.764.402
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.198.064
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.886.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.776.724
Pasajes, viáticos y movilidad	1.690.000
Otros servicios	3.600.000
Bienes de uso	2.347.000
Maquinaria y equipo	1.818.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	115.000
Activos intangibles	414.000
TOTAL	122.894.446

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 54.PROTECCION DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2019, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a los inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a empleadores, que hayan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 54.PROTECCION DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 54 PROTECCION DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.290.208
Personal Permanente	42.220.371
Personal Transitorio	18.350.543
Asignaciones familiares	232.708
Asistencia social al personal	941.804
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	4.139.550
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.500
Textiles y vestuario	1.417.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	527.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	303.600
Productos de minerales no metálicos	621.000
Otros bienes de consumo	1.259.000
Servicios no personales	14.603.868
Servicios básicos	49.060
Alquileres y derechos	1.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.135.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.450.865
Pasajes, viáticos y movilidad	1.725.000
Otros servicios	1.343.943
Bienes de uso	1.026.500
Maquinaria y equipo	969.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	57.500
TOTAL	83.060.126

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	50.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 55.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL
TRABAJO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33° de la Ley N° 265 Competencias de la autoridad administrativa del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires, sobre la base del principio de uniformidad; actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 55.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL
TRABAJO**

DESCRIPCIÓN:

- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N° 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

**Programa: 55 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.166.292
Personal Permanente	10.096.504
Personal Transitorio	2.819.292
Asignaciones familiares	54.482
Asistencia social al personal	196.014
Bienes de consumo	132.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.500
Otros bienes de consumo	74.750
Servicios no personales	12.935.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.935.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000.000
TOTAL	26.233.542

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	10.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20
Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y de gestión requeridas por los programas N° 20 de Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas y N° 75 Cooperación con Provincias Y Municipios. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas mencionados, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa; y las siguientes acciones:

- Verificar la correcta administración del Registro Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar las relaciones con otros poderes del gobierno.

- Realizar actividades conjuntas con los Gobiernos Provinciales y Municipales del interior del país, con el objetivo de profundizar y afianzar las relaciones entre las partes.

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 75

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.355.820
Personal Permanente	4.778.587
Personal Transitorio	1.171.732
Asignaciones familiares	6.097
Asistencia social al personal	140.389
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	131.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.000
Otros bienes de consumo	83.000
Servicios no personales	11.835.252
Servicios básicos	732.552
Alquileres y derechos	98.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.434.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.224.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	135.000
Bienes de uso	80.000
Maquinaria y equipo	80.000
Transferencias	6.450.000
Transferencias a Universidades	6.450.000
TOTAL	27.852.072

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 75.COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo organizar las acciones necesarias que contribuyan a la generación y fortalecimiento de vínculos con los gobiernos municipales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país. A dichos efectos, las acciones a llevarse a cabo se desarrollarán en torno a 4 ejes principales:

-Generación de vínculos de Cooperación Institucional: Se busca formalizar un marco institucional a fin de relacionar a la Ciudad con otros municipios y provincias del país, a través de la coordinación y gestión de los distintos programas que posee el Gobierno de la Ciudad en distintas áreas, mediante la suscripción de convenios de colaboración recíproca.

-Intercambio de políticas públicas con las distintas jurisdicciones con el fin de promover el fortalecimiento de los vínculos entablados. Este eje se focaliza en fomentar en otras jurisdicciones las experiencias propias de la CABA en la implementación de políticas públicas en diversas aéreas, impulsando debates con especialistas del ámbito académico, intelectuales, funcionarios provinciales y municipales, empresarios y organizaciones del tercer sector de las diferentes jurisdicciones involucradas, respecto a las distintas temáticas a abordar entre otras acciones a desarrollar en dicha línea.

-Programa de formación académica en Gestión Gubernamental: Se crea a partir de la necesidad de sistematizar y ampliar el flujo de conocimientos entre la Ciudad de Buenos Aires y los demás gobiernos provinciales y municipales. Busca fomentar el debate entre las diferentes jurisdicciones involucradas. Mediante su estructura institucional de transmisión de contenidos, y su instrumental pedagógico, expositivo y técnico, colaborará en la tarea de orientar y articular de manera eficiente, las relaciones entre aquellos que toman decisiones de gobierno y aquellos que se ven involucradas en las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 75.COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

DESCRIPCIÓN:

<p>-BA en tu ciudad: Con este proyecto se procura tener presencia en los otros distritos a través de la organización de diferentes eventos y la participación en Fiestas Nacionales. Así se busca visibilizar y fortalecer la imagen de la CABA en el resto del país promoviendo la participación de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad que la han posicionado como referente en gestión de políticas públicas.</p>

Programa: 75 COOPERACION CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.637.478
Personal Permanente	4.987.419
Asignaciones familiares	6.097
Asistencia social al personal	99.180
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	194.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	2.635.000
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.210.000
Pasajes, viáticos y movilidad	970.000
Otros servicios	370.000
Bienes de uso	36.000
Maquinaria y equipo	36.000
TOTAL	9.502.478

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,
42 Y 80

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS
LEGISLATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa busca:

- El fortalecimiento de las instituciones y de la representación ciudadana mediante su intervención en el diseño de proyectos de actualización normativa y políticas públicas en materia política e institucional.

- Impulsar proyectos que tiendan a incluir y garantizar el acceso a la información como un Derecho Humano.

- Constituir el nexo de comunicación del Poder Ejecutivo con la Legislatura de la CABA

Para ello se prevén las siguientes acciones:

- Promover la implementación de la Reforma normativa en materia de Transparencia Activa y Acceso a la Información como una nueva manera de gestionar lo público.

- Fortalecer y profundizar los canales de comunicación y tratamiento de los requerimientos y observaciones realizadas por los organismos control

- Impulsar Políticas Públicas, proyectos de reforma y actividades en materia política y electoral con el fin de fortalecer la transparencia y calidad de los procesos electorales y la representación ciudadana.

- Promocionar el ejercicio ciudadano, a través de programas específicos como son "Dialogando BA para fortalecer las instituciones", "La información en tus manos", "en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,
42 Y 80

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS
LEGISLATIVOS**

DESCRIPCIÓN:

ciudad, votas", "Mi voto, mi elección"; "BA Legisla", "FOAP" entre otras actividades.

- Desarrollo de mejores prácticas en la relación y rendición de cuentas del vínculo entre el Poder Ejecutivo - Poder Legislativo

- Realizar debates y mesas de diálogo multisectoriales con el sector académico, profesional, sociedad civil, expertos y especialistas temáticos, partidos políticos y poderes del Estado, para el análisis y desarrollo de propuestas construidas participativamente.

- Gestionar relaciones con actores clave de otras jurisdicciones y países para compartir experiencias y capitalizar aprendizajes.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 42 Y 80

Unidad Ejecutora: SUBS. REFORMA POLITICA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.112.951
Personal Permanente	2.601.298
Personal Transitorio	1.146.879
Asistencia social al personal	105.759
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	39.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.000
Otros bienes de consumo	26.000
Servicios no personales	6.011.420
Servicios básicos	4.460
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.359.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	246.000
Otros servicios	1.320.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	13.203.371

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de las demás unidades ejecutoras a su cargo, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

Prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Fomentar el vínculo de cooperación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con gobiernos, organismos y dependencias provinciales y municipales del interior del país.

- Interactuar con los representantes de ONGs, universidades, organizaciones profesionales, partidos políticos y la sociedad civil de las provincias, en temas relativos a su área de competencia.

- Diseñar, impulsar e intervenir con acciones de cooperación entre las provincias y municipios del interior del país que impulsen la participación de sus instituciones y ciudadanos en actividades educativas, culturales, deportivas, políticas y sociales que se efectúen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar el funcionamiento de las Representaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya establecidas y a establecerse, en diferentes jurisdicciones del país, así como también supervisar las actividades que se realicen en ellas.

- Trabajar en forma conjunta con las aéreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires competentes en la gestión y elaboración de los convenios de colaboración que se suscriban con universidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad civil con actuación en el Área Metropolitana de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

Aires. Continuar con las misiones del "Programa de Estrategias Metropolitanas" (PEM) que presenta múltiples dimensiones y objetivos. Participar en la promoción de observatorios temáticos que contribuyan a la identificación de problemáticas, y acciones o estrategias de sensibilización social fomentando la construcción de una ciudadanía metropolitana. Formular y ejecutar políticas públicas en respuesta a los resultados que arrojen dichas acciones y observaciones sobre la problemática actual del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 43 y 44

Unidad Ejecutora: SUBS. ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y POLITICA METROPOLITANA

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.399.564
Personal Permanente	2.059.161
Asistencia social al personal	81.388
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	203.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	42.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.200
Otros bienes de consumo	137.000
Servicios no personales	20.679.571
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.769.571
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	4.360.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	26.382.335

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 16.PUERTO DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UPE PUERTO DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Enmarcado dentro de las políticas generales del Ministerio de Gobierno, el programa busca:

- La transferencia definitiva del Puerto de Buenos Aires desde la jurisdicción nacional a la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la normativas nacionales y locales vigentes, en especial al mandato constituciones de la ciudad

- Constituir el nexo de comunicación entre el Puerto de Buenos Aires y sus actores, y las diversas áreas del Gobierno de la CABA.

- Lograr el desarrollo armónico de la Ciudad de Buenos Aires identificando las posibles zonas de instalación de futuros puertos para satisfacer la demanda del mercado.

- Posicionar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dentro de las diversas actividades portuarias que se desarrollan en CABA y en el ámbito del AMBA con impacto en la Ciudad.

- Definir, fortalecer y difundir la gestión portuaria de CABA buscando la formación institucional de áreas relacionadas en materia portuaria y de las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad y el desarrollo de sus respectivas políticas públicas.

Para ello se prevén las siguientes acciones:

- Continuar las negociaciones ante el Poder Ejecutivo Nacional para que transfiera la propiedad y administración del Puerto de Buenos Aires.

- Fortalecer y profundizar los canales de comunicación entre el Gobierno de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 16.PUERTO DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UPE PUERTO DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Ciudad y el Puerto de Buenos Aires, con el fin de lograr el desarrollo de los potenciales de cada área con competencia específica dentro del territorio portuario y zonas lindantes.

- Continuar con los proyectos de reformas de actividades en materia de política portuaria, en especial creando la actividad portuaria local, fijando los límites de la ciudad, regulación y ordenamiento de la actividad, tanto comercial como deportiva.

- Jornadas de formación para las áreas relacionada con la actividad portuaria buscando crear y fortalecer cuadros técnicos y recursos humanos en materia portuaria dentro del Gobierno de la Ciudad.

- Realizar mesas de trabajo para las áreas relacionadas con la actividad portuaria para dar a conocer la actividad en diversa índole a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires que tengan importancia económica y en la vida ciudadana.

- Realizar acuerdos con instituciones especializadas en materia portuaria para continuar en el desarrollo de la formulación del Plan Director Portuario.

- Gestionar relaciones con actores clave de otras jurisdicciones y países para compartir experiencias y capitalizar aprendizajes.

- Analizar el desarrollo de la Autoridad del Agua en el ámbito de la Ciudad.

Programa: 16 PUERTO DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UPE PUERTO DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.262.860
Personal Permanente	1.924.490
Asistencia social al personal	79.355
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	109.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	39.000
Servicios no personales	4.475.703
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.748.203
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	280.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	2.267.500
Bienes de uso	720.000
Maquinaria y equipo	720.000
TOTAL	10.567.563

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 28 y 29

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas 28 y 29, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutados y supervisados por este programa.

El mismo prevé desarrollar las siguientes acciones:

Facilitar el acceso de los ciudadanos a diferentes prestaciones públicas, a través de acciones de proximidad directa con los vecinos y articuladas con las diferentes áreas de Gobierno y demás actores que puedan resultar pertinentes.

Fomentar la cooperación y los vínculos con el Estado Nacional y los Estados Provinciales en la planificación, organización, ejecución y coordinación conjunta de actividades y acciones orientadas a satisfacer diferentes problemáticas de carácter social.

Diseñar y planificar estrategias de accesibilidad y cercanía de los ciudadanos a diferentes políticas públicas, programas y acciones implementadas por las diferentes áreas de Gobierno, buscando una articulación inteligente entre los diferentes actores involucrados.

Articular diversas acciones con diferentes áreas de Gobierno, organizaciones civiles, universidades, organizaciones no gubernamentales y otros actores de interés con presencia territorial, que permitan diagnosticar y gestionar necesidades y requerimientos sociales.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 28 y 29

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.262.860
Personal Permanente	1.924.490
Asistencia social al personal	79.355
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	168.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.000
Otros bienes de consumo	49.000
Servicios no personales	1.397.000
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Otros servicios	1.158.000
Bienes de uso	260.000
Maquinaria y equipo	260.000
TOTAL	7.087.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 28.Articulación Interinstitucional

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la generación de estrategias de fortalecimiento de la gestión territorial, teniendo un estado más próximo a los vecinos y que de manera inteligente identifique problemáticas sociales que puedan ser canalizadas a través de acciones de cercanía con los vecinos. Busca alcanzar un estado más presente y próximo con los vecinos.

Entre las principales acciones que desarrollara se encuentran las siguientes:

Planificar, coordinar y desarrollar los operativos del Estado en tu Barrio Ciudad, efectuados en articulación con el Estado Nacional.

Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar diversas estrategias de accesibilidad a políticas públicas y programas, asistiendo a la Subsecretaria en la implementación de acciones conjuntas con otras áreas de Gobierno.

Desarrollar un sistema de diagnóstico e identificación de necesidades que de manera ágil permita la ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento constante y dinámico de los sectores de la población más vulnerables.

Asesorar y asistir a la Subsecretaria en la coordinación y la relación con diferentes organismos y organizaciones para la coordinación y el desarrollo de actividades de carácter social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar estrategias de fortalecimiento territorial, a fin de contribuir a satisfacer distintas necesidades de la población en función de su ubicación geográfica y temporal.

Abordar de manera interdisciplinaria distintas problemáticas sociales, trabajando en conjunto con vecinos, organizaciones y referentes barriales así como también otras áreas de gobierno, en acciones que permitan canalizar dichas demandas.

Programa: 28 Articulación Interinstitucional

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.277.995
Personal Permanente	1.683.948
Asistencia social al personal	49.265
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	138.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Otros bienes de consumo	38.000
Servicios no personales	1.211.000
Alquileres y derechos	78.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	1.030.000
Bienes de uso	195.000
Maquinaria y equipo	195.000
TOTAL	4.821.995

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 29.Estrategias de Accesibilidad

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto la generación de estrategias de articulación para fortalecimiento de la gestión territorial, desarrollando diferentes herramientas y técnicas que permitan una identificación de distintas problemáticas y la ejecución de diferentes mecanismos que faciliten la resolución de las mismas a través del accionar organizado, conjunto y coordinado con diferentes actores sociales, así como también otras junto a otras organizaciones de gobierno. De este modo se pretende generar y reforzar programas, actividades y acciones, ya sean de diferentes organismos de gobierno, organizaciones civiles y otras organizaciones que tengan por objeto la solución de problemáticas de índole social. Todo esto bajo una óptica de una integración metropolitana que permita mejorar la realidad de los vecinos de la Ciudad bajo principios de cercanía, transparencia y compromiso con el desarrollo sustentable e inteligente de nuestra Ciudad.

Entre las principales acciones que se desarrollaran se encuentran las siguientes:

Elevar propuestas a la Subsecretaria y ejecutar de manera conjunta diversas actividades y acciones de coordinación con diferentes organismos de gobierno para el desarrollo de programas y acciones de articulación territorial, con el fin de facilitar la canalización de necesidades sociales en todo el ejido de la Ciudad.

Desarrollar acciones de coordinación interinstitucionales, trabajando con diferentes organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones formales o no, vecinos y otros actores, que ayuden a promover el fortalecimiento de la gestión gubernamental en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar y promover diferentes canales de articulación, su apertura y difusión, entre diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dar un tratamiento conjunto e inteligente a diferentes problemáticas de carácter social de nuestros vecinos, a fin de articular el accionar de la administración gubernamental en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 29.Estrategias de Accesibilidad

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN:

Realizar con medios propios o de manera coordinada con terceros relevamientos territoriales y otros estudios que faciliten la obtención de datos para su procesamiento. Analizar información de fuentes primarias y secundarias que sean de interés para la confección informes y reportes a la Subsecretaria. Coordinar con otras organizaciones y áreas competentes del gobierno, la gestión de la información pertinente para el fortalecimiento del accionar territorial del Gobierno.

Programa: 29 Estrategias de Accesibilidad

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y FORTALECIMIENTO
TERRITORIAL

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.277.995
Personal Permanente	1.683.948
Asistencia social al personal	49.265
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	116.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.000
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	2.225.000
Alquileres y derechos	820.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	1.030.000
Bienes de uso	162.000
Maquinaria y equipo	162.000
TOTAL	5.780.995

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 77.UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo la articulación y coordinación de las distintas iniciativas y actividades a realizar por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR).

A su vez, se busca proponer, impulsar y participar en el desarrollo de las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca Matanza-Riachuelo, procurando destacar la gestión de esta jurisdicción en ese ámbito.

El Programa también apunta a centralizar, actualizar y sistematizar toda la información y documentación relacionada con la ACUMAR y con el PISA, como así también a dar publicidad a las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Cuenca Matanza- Riachuelo.

Por su parte, el proyecto en descripción prevé la planificación de la estrategia política y judicial a seguir en la Causa Mendoza, que es diseñada conjuntamente con las áreas de gobierno involucradas y con la Procuración General de la Ciudad. Asimismo, en este proyecto se lleva a cabo el seguimiento de las 14 mandas judiciales previstas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Una de las estrategias políticas judiciales impulsadas en el marco del proyecto en descripción, es la de dar cumplimiento con el 100% de los aportes al Fondo de Compensación Ambiental de la ACUMAR comprometidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, se procura incrementar el financiamiento que recibe la jurisdicción por parte de ACUMAR para obras en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Por la magnitud de la Causa Mendoza y de los desafíos de gobierno planteados, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 77.UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO**

DESCRIPCIÓN:

ejecución del programa que nos ocupa requiere de un grupo interdisciplinario de profesionales destinado al abordaje de los proyectos, programas y acciones que lleve adelante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de saneamiento Ambiental diseñado por la Acumar.

En concordancia con la misión de esta Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (UPE CUMAR), se proponen tres ejes de trabajo. Uno de ellos tiene como objetivo que esta UPE CUMAR articule con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras jurisdicciones (Provincia, Nación y la ACUMAR) en la identificación, abordaje y gestión coordinada de problemáticas comunes en la Cuenca Matanza Riachuelo, mediante la realización de mesas interjurisdiccionales de trabajo. Asimismo, se interviene en la articulación interjurisdiccional y seguimiento de la obra de agua cloaca y pluviales Barrios San Blas y Tres Rosas Villa 21-24.

La meta a alcanzar con el segundo eje es la obtención de informes, estudios puntuales y/o protocolos especiales actualizados en la temática que nos ocupa, con el fin de permitir la realización de acciones que mejoren la calidad socio ambiental de los habitantes de la Cuenca.

Y el último eje tiene por objetivo acercar la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo y las acciones que la CABA realiza para su saneamiento a ONG, Universidades, Vecinos y demás organismos públicos, mediante campañas y programas de concientización.

**Programa: 77 UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA
MATANZA-RIACHUELO**

Unidad Ejecutora: UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA-RIACHUELO

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.457.584
Personal Permanente	2.408.818
Personal Transitorio	405.449
Asignaciones familiares	8.828
Asistencia social al personal	112.356
Gabinete de autoridades superiores	4.522.133
Bienes de consumo	148.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.000
Otros bienes de consumo	18.000
Servicios no personales	4.013.697
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.664.697
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	727.000
Pasajes, viáticos y movilidad	102.000
Otros servicios	480.000
Bienes de uso	55.000
Maquinaria y equipo	55.000
Transferencias	69.851.040
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	44.185.566
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	25.665.474
TOTAL	81.525.321

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PROG. DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa promueve trabajar en un vínculo de cercanía entre la Ciudad y los vecinos de las provincias, buscando un intercambio fundado en la cooperación, transmitiendo de esta manera los valores característicos de Buenos Aires como inclusión, transparencia y federalismo.

El mismo tiene el fin de contribuir con el objetivo ministerial "Fomentar las relaciones con las provincias y municipios a través de difusión cultural, educativa y turística de la Ciudad"

Los objetivos principales para el ejercicio 2019 son:

- Fomentar actividades de intercambio cultural, educativo, social, deportivo y político entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las distintas jurisdicciones del país.
- Difundir y promocionar el Patrimonio Cultural de la Ciudad.
- Facilitar el acceso a los bienes y valores culturales de la Ciudad a todos los vecinos del país.
- Fomentar la participación de instituciones y personas del interior del país en actividades educativas, culturales, sociales, deportivas y políticas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Revalorizar la identidad porteña a través de la difusión de sus tradiciones y costumbres.
- Promover, difundir y revalorizar las expresiones artísticas representativas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 44.COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.PROG. DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

nuestro país entre todos los habitantes y visitantes de nuestra Ciudad.

- Brindar al ciudadano porteño la posibilidad de conocer las distintas expresiones autóctonas de las regiones de nuestro país, expresadas a través del arte, baile, gastronomía y producción, entre otras disciplinas.

- Generar espacios de atención en distintas provincias con el fin difundir acciones de la Ciudad y brindar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distritos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la CABA.

Programa: 44 COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.PROG. DE COOPERACION INTERJURISDICCIONAL Y REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.325.316
Personal Permanente	4.908.451
Personal Transitorio	754.380
Asignaciones familiares	8.302
Asistencia social al personal	109.401
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	1.045.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	260.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	540.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	25.000
Servicios no personales	39.698.580
Servicios básicos	18.712
Alquileres y derechos	120.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.654.868
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.845.000
Pasajes, viáticos y movilidad	560.000
Otros servicios	25.500.000
TOTAL	48.068.896

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	POBLACION PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	119.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 80.SEGUIIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.SEGUIIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal velar por la correcta implementación de la Ley 104 y tramitar los requerimientos de organismos de control local y acceso a la información pública.

A tal fin, se prevén las siguientes acciones:

- Consolidar espacios de diálogo e intercambio de experiencias con otras áreas del GCBA respecto al acceso a la información y capacitar sobre la Ley 104 actualizada, normas complementarias y su utilización como herramienta de cercanía.

- Difundir el derecho de acceso a la información y su rol como presupuesto necesario para el ejercicio de otros derechos.

- Implementar mejoras en los procesos;

- Generar espacios de comunicación y mejora continua con los Organismos de Control, OSC y solicitantes de información buscando satisfacer de manera más eficaz y eficiente sus demandas.

- Propiciar proyectos de normativa en materia de Acceso a la Información Pública (AIP) y requerimientos de Organismos de Control (OCC) e impulsar su implementación;

- Fomentar buenas prácticas en materia de acceso a la información y transparencia activa.

- Proponer criterios homologados de publicación de la información pública y promover prácticas de transparencia activa.

Programa: 80 SEGUIMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: D.G.SEGUIMIENTO ORGANISMOS CONTROL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.820.884
Personal Permanente	8.687.160
Personal Transitorio	3.345.797
Asignaciones familiares	39.297
Asistencia social al personal	203.848
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	58.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Otros bienes de consumo	36.500
Servicios no personales	6.884.354
Alquileres y derechos	23.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.303.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.729.350
Pasajes, viáticos y movilidad	430.000
Otros servicios	2.376.000
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	20.773.738

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 22.GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto el diseño, redacción e impulso de proyectos de reforma en materia política y electoral con el fin de fortalecer la transparencia y calidad de los procesos electorales y la representación ciudadana. Asimismo, se propone lograr la implementación de acciones para capacitar a dirigentes y ciudadanos en la materia referida.

En este sentido, para el año 2019 se prevén las siguientes acciones:

- Convocar y coordinar la realización de foros de debate, mesas de diálogo y comisiones de expertos, a fin de fomentar el intercambio entre las organizaciones sociales y civiles, partidos políticos, el Gobierno de la Ciudad, y actores afines, tendientes a lograr la mejora, perfeccionamiento y creación de consensos respecto a cuestiones política, electoral y partidaria de competencia de la Dirección General.

- Estudiar y evaluar las implicancias y resultados de reformas políticas y electorales llevadas a cabo en otras jurisdicciones, así como también de los sistemas electorales vigentes y las tecnologías incorporadas al proceso electoral, tanto en el territorio nacional como el ámbito internacional con el objeto de mantener un seguimiento permanente y continuo sobre su impacto y/o análisis de contexto.

- Organizar eventos y/o seminarios e implementar proyectos para la sensibilización y formación de dirigentes y ciudadanos -nacionales y extranjeros- en lo relativo a asuntos políticos y electorales, así como también de capacitación de los actores intervinientes en los procesos electorales sujetos a reforma.

- Sensibilizar -en materia político electoral- a extranjeros residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de informar sobre sus derechos políticos, incentivar su ejercicio y brindarles información sobre el funcionamiento del sistema político electoral de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 22.GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

- Diseñar y gestionar las campañas de difusión y comunicación de los nuevos usos y tecnologías electorales que se adopten, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 22 GESTION ELECTORAL

Unidad Ejecutora: D.G.REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.412.441
Personal Permanente	5.756.905
Asistencia social al personal	110.754
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	99.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Otros bienes de consumo	21.100
Servicios no personales	8.592.838
Servicios básicos	33.450
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.683.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.381.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.500
Otros servicios	257.000
Bienes de uso	97.500
Maquinaria y equipo	97.500
Transferencias	6.935.503
Transferencias a Universidades	6.935.503
TOTAL	23.137.382

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 56.PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIACIONES
LABORALES**

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

-Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial) Planificación y administración, del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley N° 265

-Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley 265
-Servicio de conciliación.

-Intervención conflictos colectivos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 56.PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIACIONES
LABORALES**

DESCRIPCIÓN:

En termino de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 56.PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIACIONES
LABORALES**

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de conciliación, se han suscriptos convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines. Con el objetivo de mejorar el servicio de Asesoramiento Laboral y el de Violencia en el Trabajo se extendió tal atención en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil, se incorporó el turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales y plurindividuales.

**Programa: 56 PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIACIONES LABORALES
 Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	11.201.441
Personal Permanente	6.278.165
Personal Transitorio	3.205.802
Asignaciones familiares	5.448
Asistencia social al personal	167.244
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	767.050
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	189.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	322.000
Productos de minerales no metálicos	57.500
Productos metálicos	92.000
Otros bienes de consumo	92.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	577.875
Servicios profesionales, técnicos y operativos	900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.641.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.207.500
Otros servicios	2.370.000
Bienes de uso	40.250
Maquinaria y equipo	5.750
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	34.500
TOTAL	19.705.616

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

DESCRIPCIÓN:

La función principal del Registro Civil es la de registrar todos los hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, en el marco de la idea de construcción de ciudadanía y cercanía con el vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas realiza, entre otros trámites:

- La inscripción de los nacimientos, la celebración e inscripción de los matrimonios y la inscripción de las defunciones que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 26. 413/2008).

- Informaciones sumarias y certificación de firma, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 754/1998.

- Registro de uniones civiles, según la Ley 1004/2003.

- Expedición de partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones, según la Ley 26.413/2008.

- Ceremonia de casamiento con entrega de libreta a domicilio, según la Ordenanza 56.061.

El Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley 17.671 (1968), la identificación de las personas.

Entre otros trámites:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

DESCRIPCIÓN:

- Actualización de los documentos a los 8 y los 14 años.
- Cambios de domicilio.
- Duplicados de documentos.
- Pasaporte.

El Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Gobierno buscan con sus acciones generar un cambio de paradigma con respecto al funcionamiento del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. En ese sentido, se prevé para 2019 fomentar el funcionamiento del Programa Registro Civil Cercano, a través de la generación de acciones internas y externas dentro del Organismo y de cara al ciudadano que permitan cambiar la matriz de atención que el mismo hoy ofrece como servicio.

En ese sentido, el Registro Civil continúa con el proceso de descentralización y optimización de la atención al ciudadano a través de los CDR (Centros de Documentación Rápida) en las sedes comunales, en conjunto con el Plan de Modernización de los procesos. El objetivo es generar un acceso directo y seguro a toda la información, así como también agilizar y perfeccionar los trámites que realizan los ciudadanos.

Para realizar el cambio propuesto, se busca instalar como eje estratégico el concepto de cercanía y participación ciudadana con el objetivo de producir de manera efectiva el cambio de paradigma en la relación entre el ciudadano y la Ciudad de Buenos Aires. El concepto de cercanía y participación ciudadana propone un trabajo de acción interactiva, colaborativa, basada en la idea de la transparencia, entre el Estado y el ciudadano para producir un cambio cultural en la relación entre ambos. Una cercanía y participación que se sustentan en la utilización de nuevas tecnologías así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 20.CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

DESCRIPCIÓN:

como también de las redes sociales.

Programa: 20 CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	268.814.393
Personal Permanente	207.235.551
Personal Transitorio	54.286.927
Asignaciones familiares	1.395.037
Asistencia social al personal	3.969.806
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Contratos por Tiempo Determinado	382.290
Bienes de consumo	17.483.811
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	982.416
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	221.000
Otros bienes de consumo	6.980.395
Servicios no personales	82.146.982
Servicios básicos	2.665.048
Alquileres y derechos	1.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.975.076
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.769.858
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.402.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Otros servicios	4.585.000
Bienes de uso	9.001.000
Maquinaria y equipo	9.001.000
TOTAL	377.446.186

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS	CONSTANCIA	748.052

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 43.ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y
TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ASUNTOS
INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS
DE COMPETENCIAS**

DESCRIPCIÓN:

Dar inicio a la coordinación del traspaso, conforme el orden de prelación que se establezca, mediante una agenda de reuniones con los responsables cedentes de las competencias y sus pares receptores.

Establecer los encuentros preliminares con las áreas involucradas de todas las competencias a transferir; comprometiendo, instando y coordinando el avance en la materia.

Asistir con posterioridad a la celebración de los convenios respectivos y a pedido de las áreas competentes, en las acciones necesarias para la ejecución de los términos convenidos en las transferencias de las competencias.

Los objetivos para el año 2019 son:

- Desarrollo de actividades tendientes a la concientización de la población sobre la importancia de la autonomía en pos de alcanzar el objetivo ministerial relativo al Fortalecimiento de la Autonomía.

- Promover y coordinar la transferencia de competencias y bienes del ámbito nacional y/o provincial al de la CABA.

- Dar impulso a los procesos de transferencias de competencias en cabeza de la Nación y que corresponda su ejercicio por la CABA.

- Colaborar con las áreas pertinentes en la regularización dominial y/o en las acciones concretas para la transferencia de bienes susceptibles de ser transferidos de Nación a Ciudad.

- Promover e incentivar la interacción entre los representantes del GCBA ante los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE GOBIERNO

Programa N° 43.ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y
TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ASUNTOS
INTERJURISDICCIONALES Y TRANSFERENCIAS
DE COMPETENCIAS**

DESCRIPCIÓN:

Consejos Federales, brindándole herramientas y conocimientos adicionales para un mejor desempeño en su actividad.

**Programa: 43 ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y
TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES Y
TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS

Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.443.179
Personal Permanente	4.427.316
Personal Transitorio	375.000
Asistencia social al personal	96.081
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	130.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	55.000
Servicios no personales	1.332.000
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.161.000
Pasajes, viáticos y movilidad	56.000
Otros servicios	75.000
Bienes de uso	280.000
Maquinaria y equipo	280.000
TOTAL	8.185.179

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES													
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
28	0	216				CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	100.000.000	0	0	0	0	0	100.000.000
28	0	216	2199	0	0	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	100.000.000	0	0	0	0	0	100.000.000
28	0	216	2199	16	0	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	100.000.000	0	0	0	0	0	100.000.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	100.000.000	100,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	100.000.000	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-100.000.000	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II + V)	100.000.000	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-100.000.000	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	100.000.000	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-100.000.000	
XII) Contribuciones Figurativas	100.000.000	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							TOTAL
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	
28	0	216				CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	100.000.000
28	0	216	2199	0	0	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	100.000.000
28	0	216	2199	16	0	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO	100.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CABA

Programa N° 16.Fomento al Desarrollo Socio-Económico

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Económico

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jurisdicción: 28.MINISTERIO DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	100.000.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	100.000.000
TOTAL	100.000.000